



## RESOLUCIÓN N° 039.-

**“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. MARIANO FRANCO, COMO REPRESENTANTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)”.**

-1-

Asunción, 01 de octubre del 2018.

### VISTO:

La Nota DBA N° 001/18 de fecha 18 de setiembre del 2018, de la Dirección de Bioseguridad Agrícola; el Decreto N° 9699/12 de fecha 19 de setiembre del 2012; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota DBA N° 001/18 de fecha 18 de setiembre del 2018, la Dirección de Bioseguridad Agrícola solicita la designación de representante del SENAVE ante la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO).

**Que**, por Resolución SENAVE N° 005/18 “*Por la cual se asignan funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, de fecha 14 de setiembre del 2018, se asignan funciones a servidores públicos dentro del SENAVE, disponiendo en el inciso j) del Artículo 1°: “*Señor Mariano Franco, con C.I. N° 824.592, a cumplir funciones como Director de la Dirección de Bioseguridad Agrícola, dependiente de la Dirección General Técnica*”.

**Que**, por Providencia de fecha 26 de setiembre del 2018, la Dirección General Técnica solicita la designación del Ing. Agr. Mariano Franco como representante ante la CONBIO.

**Que**, el Decreto N° 9699/12 “*Por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO)*”, de fecha 19 de setiembre del 2012, se dispone:

**Artículo 1°.-** “*Créase la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), que tendrá por objetivo atender, analizar y recomendar en todo lo referente a la introducción, ensayos de campo, liberación pre comercial, liberación comercial y otros usos propuestos de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs)*”.

**Artículo 2°.-** “*Conformase la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), por representantes de las siguientes instituciones: e) Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad*





## RESOLUCIÓN N° 039.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. *MARIANO FRANCO*, COMO REPRESENTANTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)”.

-2-

*Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 6°.-** “*Son fines del SENAVE: f) Entender los asuntos vinculados con la biotecnología*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Ing. Agr. *Mariano Franco*, con C.I. N° 824.592, como representante del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ante la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO).

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr

